



El Boletín Oficial de la Provincia de este miércoles 18 de marzo, ha hecho públicas las bases para la provisión de cuatro plazas de Policía Local de acceso de turno libre. Estas cuatro vacantes en la plantilla del personal funcionario del consistorio pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Adra. Es un paso más en el proceso administrativo que desembocará en la incorporación de nuevo personal a la plantilla de seguridad local.

Cabe recordar que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Adra dio luz verde a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019 de siete plazas para la Policía Local a finales del pasado año, cuatro de ellas de nuevo ingreso, dos de oficial y una de movilidad. Con esta convocatoria, el equipo de Gobierno da un paso más en su compromiso de dotar de nuevos agentes a este servicio básico de seguridad.

### **Requisitos que deberán cumplir los aspirantes**

Para participar en el proceso selectivo, según reflejan las bases publicadas, los aspirantes deben reunir una serie de requisitos, siendo el primero de ellos, el de poseer la nacionalidad española. Además, los aspirantes deberán de tener, al menos, dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa. En cuanto a la estatura, la mínima es de 1,65 metros para los hombres y 1,60 metros para las mujeres, estando exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía. Entre otros requisitos, se recoge también los estudios mínimos que deben poseer los aspirantes: Bachiller, Técnico o equivalente, además de estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Los aspirantes deberán de comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, así como a conducir vehículos policiales. Es importante que no hayan sido condenados por delito doloso ni hayan sido separados del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas, para poder ser aspirante.

### **Proceso selectivo en dos fases**

Tras cursar la solicitud en el plazo establecido, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión y será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo de alegaciones, se ofrecerá el listado definitivo.

El proceso selectivo constará de dos fases, siendo la primera de ellas el concurso de oposición. En esta primera fase, los aspirantes deberán superar cuatro pruebas: aptitud física, examen médico, prueba psicotécnica y la prueba de conocimientos. En esta última, los aspirantes deberán desarrollar, por escrito, dos temas extraídos al azar, de los que figuren en el temario de la convocatoria. Además, deberán proceder a la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Cabe destacar que las pruebas de aptitud física constará de cuatro ejercicios de obligada resolución y uno opcional. Hombres y mujeres deberán superar una prueba de velocidad con una carrera de 50 metros lisos, una prueba de flexibilidad profunda, otra de resistencia general con una carrera de 1.000 metros lisos y una prueba de potencia del tren superior. La prueba opcional será de natación con 25 metros de estilo libre.

En la segunda fase, los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Adra, 19 de marzo de 2020